

ORDENANZA 3500/2026

VISTO:

El Mensaje N° 006/2026 , Expediente N° 565/2026 y,

CONSIDERANDO:

El proyecto presentado a la Dirección Provincial de Vialidad de Tostado de solicitud de ripio en la Ruta Provincial 91S, específicamente en el tramo que comprende desde calle Reconquista hasta calle Chaco.

Que, esta vía se ha convertido en punto crítico para el transporte, principalmente hacia el predio de la cooperativa de agua potable y se prevé que su importancia aumente considerablemente, con el futuro asentamiento de un centro logístico de distribución de mercancías, lo cual generará un tráfico constante de vehículos, incluyendo aquellos de gran porte y flujo, garantizando no solo la eficiencia del transporte de productos sino también la seguridad de todos los usuarios de la vía.

Que, el convenio a suscribir prevé que el municipio se compromete a la ejecución de la obra y “Vialidad” reconocerá a esta municipalidad por el cumplimiento de la obra la suma total de \$80.332.764,00 (Ochenta Millones Trescientos Treinta y Dos mil Setecientos sesenta y cuatro con 00/100).

Que, se fija como plazo para la ejecución de los trabajos noventa (90) días calendario a partir de la fecha de la suscripción del acta de iniciación de los trabajos.

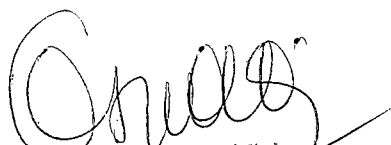
POR TODO ELLO: El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado, en uso de sus facultades que le son propias por mandato de la Ley Provincial N° 2756, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

ARTICULO 1°)- Autorízase a la Municipalidad de Tostado representada en este acto por el Intendente, Andrés Cagliero, D.N.I. N° 27.359.534, a suscribir convenio y/o acta acuerdo y/o toda documentación necesaria con la Dirección Provincial de Vialidad, representada por el Sr. Sub Administrador, Sr. Sergio Raúl Cardozo, D.N.I. N° 17.293.007, para la ejecución del PROYECTO: “RIPIO 91S”, específicamente en el tramo que comprende desde calle Reconquista hasta calle Chaco.

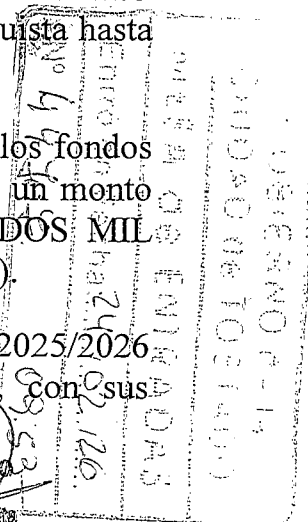
ARTICULO 2°)- Autorízase al DEM a recibir, administrar e invertir los fondos del Proyecto provenientes de la Dirección Provincial de Vialidad, por un monto de PESOS OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$80.332.764,00).

ARTICULO 3°)- Autorízase al DEM a incorporar en el presupuesto 2025/2026 los fondos provenientes del convenio y/o acta acuerdo referidos con sus


NELSON J. RABELLINO
SECRETARIO
Honorable Concejo Municipal



MARÍA DEL MAR DELFARMA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado



Honorable Concejo Municipal



Ciudad de Tostado

TOSTADO (3060) - TE: 03491-470350
e-mail: concejotostado@hotmail.com
Prov. Santa Fe

Por tanto

Trátese por Ordenanza Municipal, cúmplase, comuníquese,
publíquese y archívese.

NELSON J. RABELLINO
SECRETARIO de GOBIERNO
Gobierno de la
Ciudad de Tostado

ANDRES CAGLIERO
INTENDENTE
Gobierno de la
Ciudad de Tostado

Registrado bajo N° 3500/2026 del libro correspondiente a esta Municipalidad

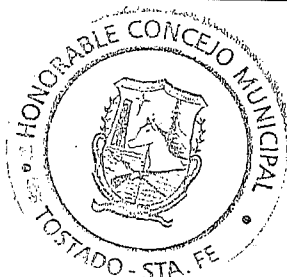
actualizaciones y/o modificaciones y/o ampliaciones, si correspondiere y a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias a tal fin.

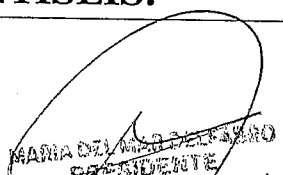
ARTICULO 4°)- De Forma.

ARTICULO 5°)- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION EXTRAORDINARIA, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISEIS.


Carolina Carotti
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
TOSTADO - Santa Fe




MARIA DEL MAR FERRARO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado

